

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE BASTIDORES Y ATRILES

HUÉPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2158 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
6. La solicitud de compra N° 199 de fecha 18 de agosto de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial
7. El ordinario N° 214 de fecha 04 de Agosto de 2015, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicita bastidores y atriles para el taller de de pintura de la escuela D – 1228 de Huépil,

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir bastidores y atriles para el taller de pintura de la escuela D – 1228 de Huépil,
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila dela Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 342.125, Librería SIXSAGO – CIENPIES RUT [REDACTED] por un valor de \$ 415.260 y Eduardo Gironas Torres r RUT [REDACTED] por un valor de \$ 368.900-
3. La posibilidad de adquirir Bastidores y Atriles para el taller de pintura de la escuela D – 1228 de Huépil,

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de bastidores y atriles para la escuela D – 1228 de Huépil, a proveedor Mila de la Parra Vera Rut [REDACTED] por un valor de \$ 342.125 (trescientos cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.002 textos y otros material de enseñanzas del departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JRDS/SM/MSMA



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL